

171



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2011-CM/MDS

Sayán, 28 de Noviembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2011;

VISTO:

Con Carta S/N de fecha 11 de Julio de 2011, emitido por la Sra. Asunciona Ramírez León donde solicita apoyo económico, para su menor hijo Cristhian Ramírez León, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Sub capítulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y sustentación de la Secretaria General referente al apoyo Económico solicitado por la Sra. Asunciona Ramírez León debido a que su menor hijo se encuentra muy delicado de salud el cual se le diagnostico Hipertrofias Ganglionares Cervicales en Hemitlado Derecho, actualmente se encuentra en tratamiento médico de particular, recibiendo quimioterapias en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, indicando que no cuenta con posibilidades económicas para poder solventar los gastos del tratamiento de la enfermedad de su menor hijo. En consecuencia, los regidores del consejo municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de S/. 150.00 nuevos soles a favor de la Sra. Asunciona Ramírez León identificada con DNI N° 45405407 para su menor hijo Cristhian Ramírez León quien



(Handwritten signature)

170



Municipalidad Distrital de Sayán



sufre de Hipertrofias Ganglionares Cervicales en Hemilado Derecho, para que pueda solventar los gastos ocasionados por su enfermedad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esjeban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESJEBAN AQUINO
ALCALDE

